

EN CINCO MESES:

Noviecintas relegaciones

- **Corte de Concepción determinó que Conchi no es sitio apto como sitio de detención**

Un total de 327 relegados a distintos puntos del país, 540 detenidos en el Campo de Prisioneros de Pisagua y 15 personas con permanencia obligada en la localidad nortina de Conchi se han registrado desde el 4 de noviembre del año pasado, fecha en que se declaró el Estado de Sitio en el país.

De esta forma, el traslado y la permanencia obligada en sitios que no son los de residencia habitual de los afectados, se ha transformado en el último tiempo en una de las formas más comunes de afectar los Derechos Humanos de los chilenos.

Respecto a los detenidos en Conchi, cuya condena se extiende mientras dure el Estado de Sitio, recientemente los Tribunales de Justicia de Concepción acogieron un escrito que solicitaba el cambio de relegación de los afectados, cinco en total, pertenecientes a esa ciudad, dado que Conchi no cabe dentro de la catalogación de lugar urbano.

Por su parte, el gobierno apeló esta decisión y el caso, en este momento, se encuentra en la Corte Suprema de Santiago. De resultar positiva la decisión para los relegados, se establecería jurisprudencia en el caso haciéndose extensible al resto de residentes obligados en el recinto nortino.

EM INFORMATIVO de PENSAR N° 39